MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2955 /

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 31.08.2018, presentada por el contribuyente Alvo Jara José Mario.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1061 de fecha 03.09.2018, evacuados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala pago Duplicado del permiso de circulación año 2018, automóvil PPU

2. El certificado de fecha 31.08.2018, evacuado por el Jefe de Permisos de Circulación, en donde señala que de acuerdo a la Orden Ingreso Municipal N° 5497871, esta al nombre de Andrea Alejandra Cortes Silva, sin embargo de acuerdo a consulta de transacciones por facturar tarjeta de crédito Visa N° 0000-1130, Banco Scotiabank, esta corresponde a José Mario Alvo Jara.

3. El certificado N° 257, del 10.09.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°5497871.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	ALVO JARA JOSE MARIO
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	MAXIMO REYES N° 1590, DPTO. 204. TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$688.096.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER N° 17-02134-6**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN 2018, AUTOMÓVIL PPU JPCK-73.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	**Perm. Circ. Automoviles**	**($ 240.034.-) Menor Ingreso**
- 1150302001002	**De Ben, Fondo Común Municipal**	**($ 400.055.-) Menor Ingreso**
- 215.26.01	**Devoluciones**	**$ 48.007.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA /xsa

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1591812